

**Ref.: Solicitud de Acceso a la Información Pública realizada por Matías Abal**

Con fecha 1º. de marzo de 2018, el Sr. Matías Abal solicita a este Ministerio, acceso a la información pública al amparo de lo previsto en el art. 3 de la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008.

En ocasión de la magnitud de la información solicitada por el ciudadano, este Ministerio ha optado por ampararse en el plazo de prórroga previsto en el art. 15 de la referida ley habiéndole comunicado oportunamente al ciudadano dicha situación. Por lo tanto, la presente solicitud es evacuada dentro de los plazos previstos por la normativa.

En lo que refiere específicamente a la solicitud de acceso a la información pública presentada por el Sr. Abal corresponde informar lo siguiente:

**1. Número de personas habilitadas para acceder al Registro de Usuarios del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, por departamento (si no fuese posible a nivel nacional).**

En este caso se informa que la cantidad de personas que se encuentran habilitadas o en cuyo caso, pendientes de contratación con alguna empresa proveedora del servicio de Teleasistencia Domiciliaria, al mes de marzo de 2018 asciende a 898 personas.

**2. Número de personas registradas habilitadas para acceder al subsidio total, por departamento.**

En lo que refiere al número de personas habilitadas para acceder al subsidio total para el servicio de Teleasistencia Domiciliaria, la información al mes de marzo de 2018 responde al siguiente detalle:

Departamento	100% subsidio
ARTIGAS	1
CANELONES	57
CERRO LARGO	3
COLONIA	19
DURAZNO	4
FLORES	2
FLORIDA	16
LAVALLEJA	12
MALDONADO	15
MONTEVIDEO	242
PAYSANDU	12
RIO NEGRO	0
RIVERA	9
ROCHA	8
SALTO	11
SAN JOSE	18
SORIANO	9
TACUAREMBO	9
TREINTA Y TRES	2
Sin dato	34
<b>Total</b>	<b>483</b>

**3. Número de personas registradas habilitadas para acceder al subsidio del 67% por departamento (si no fuese posible a nivel nacional).**

Las personas habilitadas a acceder al 67% de subsidio por departamento, responde al siguiente detalle:

<b>Departamento</b>	<b>67% subsidio</b>
ARTIGAS	2
CANELONES	18
CERRO LARGO	1
COLONIA	9
DURAZNO	3
FLORES	4
FLORIDA	4
LAVALLEJA	2
MALDONADO	4
MONTEVIDEO	100
PAYSANDU	1
RIO NEGRO	0
RIVERA	1
ROCHA	1
SALTO	5
SAN JOSE	11
SORIANO	6
TACUAREMBO	3
TREINTA Y TRES	2
Sin dato	26
<b>Total</b>	<b>203</b>

**4. Número de personas registradas habilitadas para acceder al subsidio del 33%, también por departamento (si no fuese posible a nivel nacional).**

En lo que refiere a las personas habilitadas para acceder al 33% de subsidio por departamento, la información responde al siguiente detalle:

<b>Departamento</b>	<b>33% subsidio</b>
ARTIGAS	0
CANELONES	14
CERRO LARGO	0
COLONIA	3
DURAZNO	0
FLORES	1
FLORIDA	1
LAVALLEJA	1
MALDONADO	7
MONTEVIDEO	58
PAYSANDU	2
RIO NEGRO	1
RIVERA	0
ROCHA	0
SALTO	4
SAN JOSE	2

Departamento	33% subsidio
SORIANO	1
TACUAREMBO	3
TREINTA Y TRES	1
Sin dato	22
<b>Total</b>	<b>121</b>

**5. Número de Postulantes en proceso de estudio, por departamento (si no fuese posible a nivel nacional).**

Finalmente, corresponde informar que al mes de febrero de 2018 el número de postulados ascendía a 961 personas, de las cuales 794 de ellas habían sido valoradas, restando 167 personas las cuales se encuentran en proceso de evaluación.

En tanto la información expuesta evacúa la solicitud de información pública del Sr. Abal, se solicita se le remita la presente para su conocimiento.



Soc. Julio Bango  
Secretario Nacional de Cuidados  
MIDES